



Valledupar - Cesar, 23 de julio del 2026

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para el trámite de verificación de hoja de vida para determinar la idoneidad y experiencia según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que conforme al estudio de perfil realizado se verificó que la hoja de vida NELLY DEL CARMEN CASTRO MAYA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.606.678 de Valledupar, cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para ejecutar el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, así:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
FORMACIÓN	Administradora de empresas	Sí
EXPERIENCIA GENERAL	Acredita experiencia de cuarenta y siete (47) meses en las siguientes entidades: -Asamblea Departamental del Cesar -Multiservicios -Emdupar	Sí
DOCUMENTOS		APORTADO
Documento de identidad		SI
R.U.T.		SI
Tarjeta profesional o matricula profesional		SÍ
Verificación de vigencia de la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente que regula la profesión.		N/A
Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)		N/A
Hoja de vida de la función pública (SIGEP)		SI
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019		SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)		SI
Certificado de antecedentes fiscales		SÍ
Certificado de antecedentes disciplinarios		SI
Certificado de antecedentes judiciales		SÍ
Certificado de antecedentes del RNMC		SI
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales 1818 de 2018		SI
Certificado REDAM de no estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios		SI
Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico, o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente)		SÍ
Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)		N/A
Exámenes médicos ocupacionales (visiometria, audiometría y ocupacionales)		SÍ



Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar.	N/A
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	Sí

Se determina que cumple con los requisitos de formación y experiencia requerida para la categoría de profesional universitario, establecido en la Resolución No. 001 de 2026

Atentamente,

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ
Presidente – Representante Legal
Asamblea Departamental del Cesar

